

D E C R E T O N° 0191

Lanús, 02 FEB 2007

VISTO:

Que por nota de fecha 1/02/07 la Secretaría de Obras Públicas solicita la provisión de la suma de \$ 1.500, para hacer frente a los gastos de movilidad, viáticos y gastos inherentes a las tareas encomendadas al Jefe del Departamento de Planeamiento y Control de Gestión DR. RAFAEL ALEJANDRO BRAN, legajo N° 11243/9; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario otorgar la suma antes indicada a fin de llevar a cabo las tramitaciones por ante el Ministerio de Planificación, Infraestructura, Vivienda y Urbanismo de la Nación respecto a los Subsidios no Reintegrables para la ejecución de diversas obras públicas en el Partido de Lanús;

Que la suma otorgada al agente antes mencionado se efectúa con cargo a rendir cuentas hasta el 31.03.07 del presente ejercicio;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase al DR. RAFAEL ALEJANDRO BRAN, legajo N° 11243/9 D.N.I N° 10.747.023, la suma de \$ 1.500, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría General a librar la orden de pago determinada en el artículo precedente con cargo a la Jurisd. 01 - Subjurisd. 05 - Código 25000 "Otros Anticipos del Auxiliar Contable (AXT)" por la suma de \$ 1.500.

ARTICULO 3º: La rendición de los fondos asignados al agente que nos ocupa, deberá realizarse hasta el 31.03.07 del presente ejercicio.

ARTICULO 4º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento y actúe en consecuencia las Direcciones Giales, de Contaduría y Tesorería y Secretaría de Obras Públicas. Remítase copia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. AS. - Delegación Región III Avellaneda.-



ROBERTO FERNANDEZ  
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

